

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA 409332

AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO Y PAGADO Y
 DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR PLASTICSACKS CIA. LTDA.

A FAVOR DE /*/*/*/*/*/*

04 DE JULIO DEL 2008

EL

PARROQUIA

US \$ 395.900,00

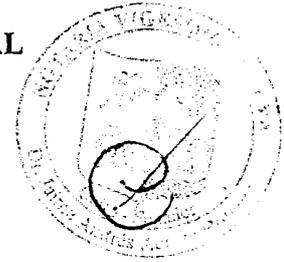
CUANTIA

Quito a 10 de JULIO del 2008

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
 Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
 2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847;
 e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL



SUSCRITO Y PAGADO

Y

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGA: PLASTICSACKS CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 395.900,00

DI: COPIAS

4

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de julio del año dos mil ocho; ante mí, Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Vigésimo Octava Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Mónica María de la Paz Varea Terán, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de PLASTICSACKS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el dieciséis de junio de dos mil ocho, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se acompaña.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión empresaria privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz de contratar y obligarse y actúa

por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, que en copia fotostática se agrega a esta escritura, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- “SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Social y Pagado y Reforma de Estatuto Social de PLASTICSACKS CIA. LTDA., conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA



COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Mónica María de la Paz Varea Terán, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de PLASTICSACKS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el dieciséis de junio de dos mil ocho, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se acompaña.- PLASTICSACKS CIA. LTDA., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. La señora Mónica María de la Paz Varea Terán es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión empresaria privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz de contratar y obligarse y actúa por los derechos que representa.-
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) PLASTICSACKS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de mayo de dos mil cuatro.- Dos) Mediante escritura pública celebrada el primero de junio de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, PLASTICSACKS CIA. LTDA., aumentó su capital y reformó como corresponde su Estatuto Social.- La mencionada escritura pública se encuentra

inscrita en el Registro Mercantil del citado Cantón con fecha seis de julio de dos mil seis.- Tres) La Junta General Extraordinaria de Socios de PLASTICSACKS CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el dieciséis de junio de dos mil ocho, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía y reformar como corresponde el Estatuto Social de la misma.- **TERCERA.- DECLARACIONES.**- Con

estos antecedentes, la señora Mónica María de la Paz Varea Terán, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios referida, realiza las siguientes declaraciones:.- **Primera.-** Que aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de trescientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 395.900,00), para llegar al monto total de cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 435.900,00) mediante la emisión de trescientas noventa y cinco mil novecientas (395.900) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, en los términos indicados en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciséis de junio de dos mil ocho.- **Segunda.-** Que el pago del presente aumento de capital lo realizará en su totalidad MILEAGE FINANCIAL LTD., al momento de su suscripción de la siguiente manera:.- (i) La suma de trescientos quince mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 315.900,00), mediante “Compensación de Créditos” tomados de la cuenta contable “Aportes para Futuras Capitalizaciones”; y (ii) la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00), mediante “Compensación de Créditos” tomados de la cuenta contable “Obligaciones Financieras Socios o Accionistas Largo Plazo”. renunciando expresa e irrevocablemente FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a cualquier derecho preferente o de aporte que pueda corresponderle en virtud

del porcentaje de participación que mantiene actualmente dentro del capital social de la compañía por cuanto reconoce que no ha efectuado "Aportes para Futura Capitalización" ni existen créditos a su favor en la compañía.- Tercera.- Que una vez perfeccionado el aumento de capital suscrito indicado, éste quedará integrado en la forma que se indica en el Cuadro de Integración de Capital que forma parte integrante de este instrumento.- Cuarta.- Que como consecuencia de lo establecido anteriormente

se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes

términos:- "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS

PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 435.900,00), dividido en cuatrocientas treinta y cinco mil novecientas, (435.900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una".- Quinta.- Que la

nacionalidad de la accionista de la Compañía es Las Islas Vírgenes Británicas, por lo

que su inversión es de carácter extranjera directa.- Sexta.- La señora Mónica María de

la Paz Varea Terán, en su calidad de Gerente General de PLASTICSACKS CIA.

LTDA., declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento,

prevenida de las penas del perjurio, que los datos incorporados a la presente escritura

son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia

el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad

de la Compañía y que PLASTICSACKS CIA. LTDA., no es actualmente contratista de

ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna otra de sus instituciones.

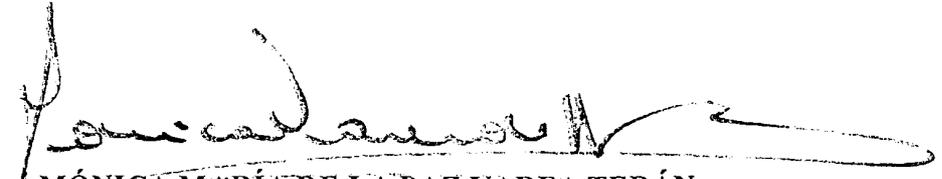
Consecuentemente, PLASTICSACKS CIA. LTDA., no tiene la obligación de presentar

el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede



expresa autorización a la Doctora María Rosa Fabara Vera para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes:- Uno.- Nombramiento de la Gerente General de PLASTICSACKS CIA. LTDA.; Dos.- Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios; y, Tres.- Cuadro de Integración de Capital.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, con matrícula profesional treinta y cinco cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).- Leída esta escritura a la compareciente por mí, la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MÓNICA MARÍA DE LA PAZ VAREA TERÁN

C.C.: 1703593028


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

Quito D.M., 27 de mayo de 2008

Señora
MÓNICA MARÍA DE LA PAZ VAREA TERÁN
Ciudad.-

De mi consideración:

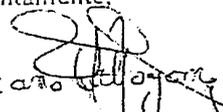
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA. celebrada en esta fecha, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de abril de 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 5 de mayo del mismo año, bajo el número 1137, tomo 135.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

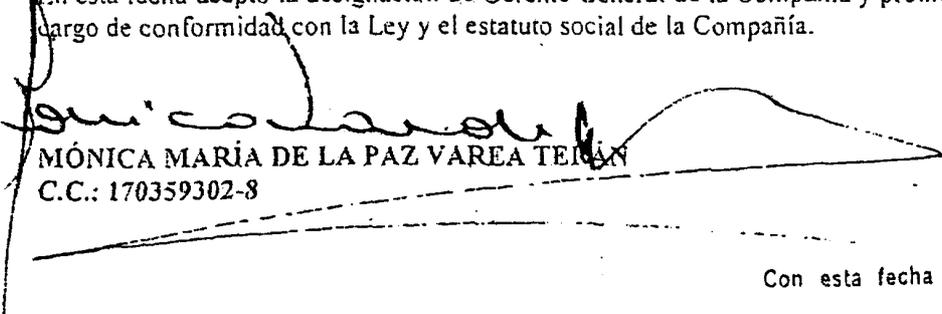
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


SRA. MARIANA VILLACÓMEZ
SECRETARIA AD-HOC

Fecha y Lugar: Quito D.M., 27 de mayo del 2008.

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


MÓNICA MARÍA DE LA PAZ VAREA TERÁN
C.C.: 170359302-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5915 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139 30 MAYO 2008
Quito



REGISTRO MERCANTIL

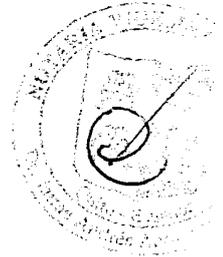

Dr. Raúl Guzmán Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL

ZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL CUAL QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERE
DO EN una FOLIA (CON UNO DE LOS ENUNCI
ACTO SEGUIDO una FOLIA (CON UNO DE LOS ENUNCI
ARCHIVADO EN una FOLIA (CON UNO DE LOS ENUNCI HABER
ACTUALMENTE EN LA OFICINA NOTARIAL VIGÉSIMA OCTAVA A

QUITO, 04 DE Julio DE 2008


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



2008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE PLASTICSACKS CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL 16 DE JUNIO DEL 2008**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de junio del 2008, en el domicilio de la Compañía, la señora Mariana Villagómez Álvarez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:



1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y la consiguiente reforma parcial del Estatuto Social.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la Compañía aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 12h30 bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Mariana Villagómez Álvarez con la presencia de los socios de la Compañía: **MILEAGE FINANCIAL LTD.**, debidamente representada por la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de treinta y nueve mil novecientas noventa y nueve (39.999) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA**, debidamente representada por su Gerente General, la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Cristina Escobar.

A continuación, la señora Presidenta Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta, por unanimidad resuelve:

1.1 Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de trescientos noventa y cinco mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 395.900,00), para llegar a la suma total de cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 435.900,00), mediante la emisión de trescientas noventa y cinco mil novecientas (395.900) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

1.2 Que el pago del presente aumento de capital lo realizará la compañía MILEAGE FINANCIAL LTD. al momento de su suscripción en la suma de trescientos quince mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 315.900,00), mediante "Compensación de Créditos" tomados de la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones"; y en la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00), mediante "Compensación de Créditos" tomados de la cuenta contable "Obligaciones Financieras Socios o Accionistas Largo Plazo";

1.3 Que la socia FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA renuncia expresa e irrevocablemente a cualquier derecho preferente o de aporte que pueda corresponderle en virtud del porcentaje de participación que mantiene actualmente dentro del capital social de la compañía por cuanto reconoce que no ha efectuado "Aportes para Futura Capitalización" ni existen créditos a su favor en la compañía.

↓

1.4 Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.

1.5 Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 435.900,00), dividido en CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS, (435.900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una".

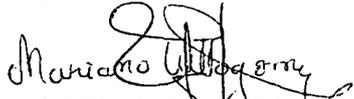
En virtud de las resoluciones que preceden la Junta autoriza a la señora Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Socios.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto constante en el Orden del Día, por el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal, la señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente.

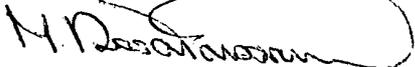
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Se levanta la sesión a las 13h40.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, la representante de las socias de la Compañía, y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


SRA. MARIANA VILLAGOMEZ A.
PRESIDENTA AD HOC


SRTA. CRISTINA ESCOBAR
SECRETARIA AD HOC


DRA. MARÍA ROSA FABARA VERA
En Representación de
MILEAGE FINANCIAL LTD.
SOCIA


DRA. MARÍA ROSA FABARA VERA
En Representación de
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA
SOCIA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

PLASTICSACKS CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO PARA AUMENTO DE CAPITAL "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS- APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES"	CAPITAL SUSCRITO PARA AUMENTO "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS-OBLIGACIONES FINANCIERAS SOCIOS LARGO PLAZO"	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DESPUES DEL AUMENTO
MILEAGE FINANCIAL LTD.	USD \$ 39.999,00	USD \$ 315.900,00	USD \$ 80.000,00	USD \$ 435.899,00	435.899
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	USD \$ 1,00	USD \$ 0,00	USD \$ 0,00	USD \$ 1,00	1
TOTAL	USD \$ 40.000,00	USD \$ 315.900,00	USD \$ 80.000,00	USD \$ 435.900,00	435.900

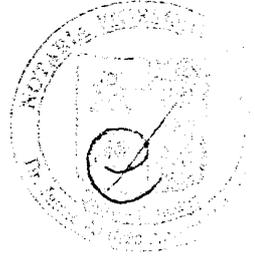


ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE EL CUAL QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN Una FOLIA (S) DE (50) PÁGS. DEL CANTO
ACTO SEGUIDO Una FOTOCOPIA (S) QUE ENVIARÉ AL DISTRITO JUDICIAL
ARCHIVADO EN EL REGISTRO MEDICOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
ACTUALMENTE EN SU OFICINA CONFORME LO ORDENARÉ.

EN LA CIUDAD DE QUITO, EL 04 DE Julio DE 2008


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

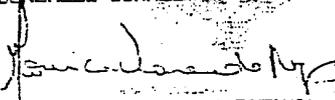
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA 170359302-8
 VAREA TERAN MONICA MARIA DE LA PAZ
 PICHINCHA/GUITO/BONZALEZ SUAREZ
 15 NOVIEMBRE 1953
 006-1 0323 08470 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1953




ECUATORIANA***** E3333V222
 CASADO GABRIEL RAMIRO
 SECUNDARIA COMERCIAL
 MARCO VAREA
 SALOME TERAN
 QUITO 30/05/2016
 REN 1904537
 Pch




DON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES BEL FOTOCORIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTESCEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE ENTREGADO POR EL INTERESA
 DO EN una PARA SU REGISTRO
 ACTO SEGUIDO una PARA SU REGISTRO DE NINGUN OTRAS ACTOS
 ARCHIVADO EN una PARA SU REGISTRO EN EL ARCHIVO (REGIMEN)
 ACTUALMENTE EN una DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE EN una CONFORME LO ORDENA LA LEY.

EN LA CIUDAD DE QUITO A 04 DE Julio DE 2008


 DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

NUMERO 131-0377
 CEDULA 1703593028
 VAREA TERAN MONICA MARIA DE LA PAZ

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON
 Valeria Valverde
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL. OTORGADA POR: PLASTICSACKS CIA. LTDA. SELLÁNDOLA Y
FIRMANDOLA EN QUITO, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPANIA
LIMITADA PLASTICSACKS CIA.LTDA, OTORGADO ANTE EL
JAIIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO
TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE
MI CARGO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2004, SE APRUEBA EL
AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 40.000,00 A USD \$ 435.900,00; Y
LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.008249, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL
2008. QUITO, A 28 DE AGOSTO DEL 2008



Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PLASTICSACKS CIA.LTDA, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 04 DE
JULIO DEL 2008, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$
40.000,00 A USD \$ 435.900,00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN
NÚMERO 0010140, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2008. QUITO, A 28 DE
AGOSTO DEL 2008



Paola Delgado Loo
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

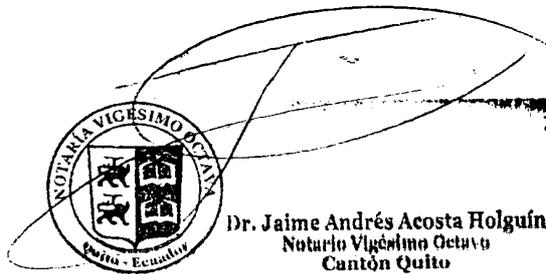


NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loo
QUITO, ECUADOR

0012

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR LA
DOCTORA MARIA ROSA FABARA VERA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 15511
QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ECUADOR, SE
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN DOCE FOJAS UTILES. QUITO, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL OCHO.




Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADO POR: PLASTICSACKS CIA LTDA
SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



DR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 15 de agosto de 2.008, bajo el número **3052** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1137** del Registro Mercantil de cinco de mayo de dos mil cuatro, a fs. 950 vta., Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PLASTICSACKS CÍA. LTDA.**", otorgada el cuatro de julio del año dos mil ocho, ante la Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1881**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **035746**.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**

RAGS
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

